



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO

Nº 3127

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL Nº262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. Nº3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. Nº3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. Nº3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución Nº515 de fecha 27/11/2025, funcionario(a) **PAOLO NAVIA SOTO**.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1415/2025 de fecha 12/12/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **RATIFÍQUESE**, cometido funcionario(a) de Don(ña) **PAOLO NAVIA SOTO Run: [REDACTED]** Reunión con Director General de Obras Públicas y Director de Obras Portuarias (MOP), a la comuna de Santiago, en la región Metropolitana, el 27 de noviembre del año 2025.
- 2. **PÁGUESE**, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

CALIDAD JURÍDICA: CONTRATA

GRADO: 7

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
REUNIÓN CON DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR DE OBRAS PORTUARIAS (MOP)	27/11/2025	SANTIAGO	40%	\$31.809
			TOTAL	\$31.809

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$31.809.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 21-02-004-006 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

FRV/STC/MLEG/MPVG/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS
- ADM. MUNICIPAL
- SIAPER

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

